

④ 1 IDENTIFICAR FECHA Y
OBJETO NOTA.

CONCEJO MUNICIPAL	
ENTRADA	
FECHA	15 ABR 2013
HORA	12:20



Sunchales
Capital Nacional del Cooperativismo

④ 2 DETALLAR EL PEDIDO

④ 3 IDENTIFICAR INTERE

SADOS

Sunchales, 20 de febrero de 2013.

DICTAMEN ORGANO TECNICO DE APLICACION

**Tema: Usos de Suelo
barrio Villa Autódromo**

Visto:

La nota presentada por los vecinos de Barrio Villa Autódromo; ④ 1

La Ordenanza N° 1642/2005;

Este Órgano Técnico de Aplicación deja constancia de lo siguiente:

- Que según lo establece la Ordenanza N° 1642/2005, los usos de suelo permitidos en el barrio Villa Autódromo son los siguientes:

Usos Dominantes: UR1, UR3, UR4 Y UR7.

Usos Complementarios: UC1, US1, US2a, US2c, UE, UEV, UIP1.

Usos Condicionados: UR2, UR5, UR6, URQ, UC2, US2d, US2e, US2g, UIP2, UIP3.

- Que la mencionada ordenanza no establece restricciones con respecto al tipo de construcción, como lo es en todo el Distrito Residencial de la ciudad de Sunchales.

- Que conforme lo expresado, este órgano no considera hacer lugar al pedido, ajustándose a lo establecido por la citada Ordenanza.-

I- Notifíquese a los interesados. ④ 3

II- Notifíquese al Concejo Municipal.

III- Notifíquese al Secretario de Gobierno, Obras y Servicios Públicos.

IV- Notifíquese al Intendente Municipal.

Tca. MONICA POCHON de VESSELLA
SUBDIR. OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

AB. AMILCAR L. GHIANO
MAT. T° 1 - F° 129 - Exp. N° 5-514
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NORMA DE PROCEDIMIENTO
JEFA DE RECAUDACIONES
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
Tca. MARIA CECILIA GEBIANI
Jefa Dpto. de Saneamiento Ambiental
Municipalidad de Sunchales
Arq. CELINA PAIRA
DESARROLLO URBANO